



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 127-2018-SANIPES/PE

Surquillo, 20 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N° 209-2018-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 519-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, de fecha 25 de julio de 2017, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción, instrumento de planeamiento estratégico de largo plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE de fecha 19 de abril de 2017, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2017-2019;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2017-SANIPES/DE de fecha 31 de julio de 2017, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, el cual se articula a los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, los cuales a su vez guardan correspondencia con los objetivos estratégicos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Producción;

Que, el literal b) del artículo 28 del ROF SANIPES, precisa que la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones desarrollar, formular, consolidar y efectuar el seguimiento, actualización y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI, y del Plan Operativo Institucional – POI, de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección y en armonía con el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Producción;



Que, el literal a) del artículo 26° del ROF de SANIPES, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene la función de proponer a la Presidencia Ejecutiva (antes Dirección Ejecutiva) a través de la Gerencia General (antes Secretaria General), las políticas, planes, lineamientos, programas y proyectos institucionales, presupuesto y acciones de organización y modernización institucional;

Que, el literal h) del artículo 18° del ROF de SANIPES, establece que la Presidencia Ejecutiva propone al Consejo Directivo, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia;

Que, el literal c) del artículo 11° del ROF de SANIPES, indica que el Consejo Directivo aprueba el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, supervisando y evaluando su ejecución;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, las políticas institucionales se concretan en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI);

Que, de acuerdo al numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, establece que el POI se modifica por cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones que están relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, así como, por la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, en el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-SANIPES/DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 32 177 000,00), en 43 metas presupuestarias que los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas han efectuado modificaciones de metas físicas y financieras del POI 2018 de SANIPES, como resultado de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático al 14 de diciembre de 2018, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 31 264 267,00);

Que, mediante Informe N° 209-2018-SANIPES/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas han efectuado modificaciones de metas físicas y financieras del POI 2018 de SANIPES, motivadas por las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático, por lo que corresponde realizar el proceso de ajuste del POI en relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 14 de diciembre de 2018, por la suma de SESENTA





Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 SOLES (S/ 63 441 267,00), en 52 metas presupuestarias; e informando además que la propuesta de modificación ha sido validada por los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la entidad;

Que, mediante Informe N° 519-2018-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde al Consejo Directivo aprobar "El Plan Operativo Institucional (POI) 2018 Modificado versión 1" del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y a la Presidenta Ejecutiva emitir acto resolutorio que formalice su aprobación;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 066-S14-2018, el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y su modificatoria con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; la Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2017-2019; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000053-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento institucional"; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2017-SANIPES/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 Modificado versión 1, del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que los Órganos y unidades orgánicas del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, informen mensualmente, a la Oficina Planeamiento y Presupuesto, para fines del seguimiento y evaluación, sobre la ejecución de las metas de las actividades operativas, contenidas en el Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a todos los Órganos y Unidades Orgánicas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para conocimiento y estricto cumplimiento, bajo responsabilidad, del contenido del Plan Operativo Institucional (POI)



2018 Modificado versión 1, del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, Comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva





**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL
2018**
(Modificado versión 1)

Presidenta Ejecutivo
Mónica Patricia Saavedra Chumbe

Gerente General
José Luis Díaz Callirgos

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez

Equipo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Marino Arturo Alba López
Rael Jorge Rojas Victorio
Dino Hurtado Cruz
Jorge Misael Idrogo Puertas
Pierina Isabel Valdiviezo Flores
Jorge Eche Cobeñas
Sandy Ravello Díaz
Jessica Galarreta Vila
Sheilla Baldeon Aragón
Elizabeth Cachay Bueno
Joaquín Cabrera Canaza
José Miguel Valdivia Cumpa
Jannethe Centeno Cáceres
Luis Pérez Chamorro

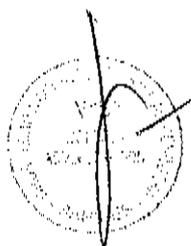
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima - Perú
Central Telefónica: (51) 1 213 8570
Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>



ÍNDICE

I. GENERALIDADES	3
1.1 Antecedentes	3
1.2 Ámbito de Competencia.....	9
1.3 Cartera de Servicios.....	11
II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	11
2.1 Misión del SANIPES	11
2.2 Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI.....	11
2.3 Acciones Estratégicas Institucionales - AEI.....	12
2.4 Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales	14
III. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA GENERAL DEL SANIPES	16
3.1 Intervenciones del SANIPES para el año 2018.....	16
3.2 Primera Modificación de actividades y tareas para el año 2018	19
IV. Glosario de Términos	22
V. Lista de siglas	26



I. GENERALIDADES

1.1 Antecedentes

Mediante Ley N° 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Con Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción, instrumento de planeamiento estratégico de mediano plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2017-2019, instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2018-SANIPES/DE, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, el cual se articula a los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, ésta a su vez guarda correspondencia con los objetivos estratégicos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Producción, con un financiamiento de S/ 32'177,000.

La Estructura Orgánica del SANIPES se establece sobre la base de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y su modificatoria con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, en cuyo artículo 5° se aprecia la siguiente estructura orgánica:

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva¹
- 01.3 Gerencia General²

¹ Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicado el 11.09.2018, modifica la denominación de Dirección Ejecutiva a Presidencia Ejecutiva; Secretaría General a Gerencia General.

² En concordancia con el literal b) del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018: Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ratificado en el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).



02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

01.402.1 Oficina de Control Institucional

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

03.1 Oficina de Asesoría Jurídica

03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización

03.2.2 Unidad de Presupuesto

03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ÓRGANOS DE APOYO

04.1 Oficina de Administración

04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería

04.1.2 Unidad de Abastecimiento

04.1.3 Unidad de Recursos Humanos

04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información

04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

05 ÓRGANOS DE LÍNEA

05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.

05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.

05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.

05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.

05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.

05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.

05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.

05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

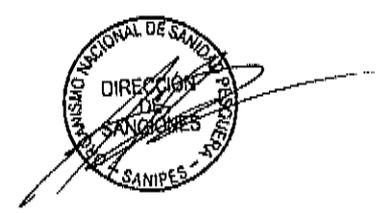
05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.

05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.

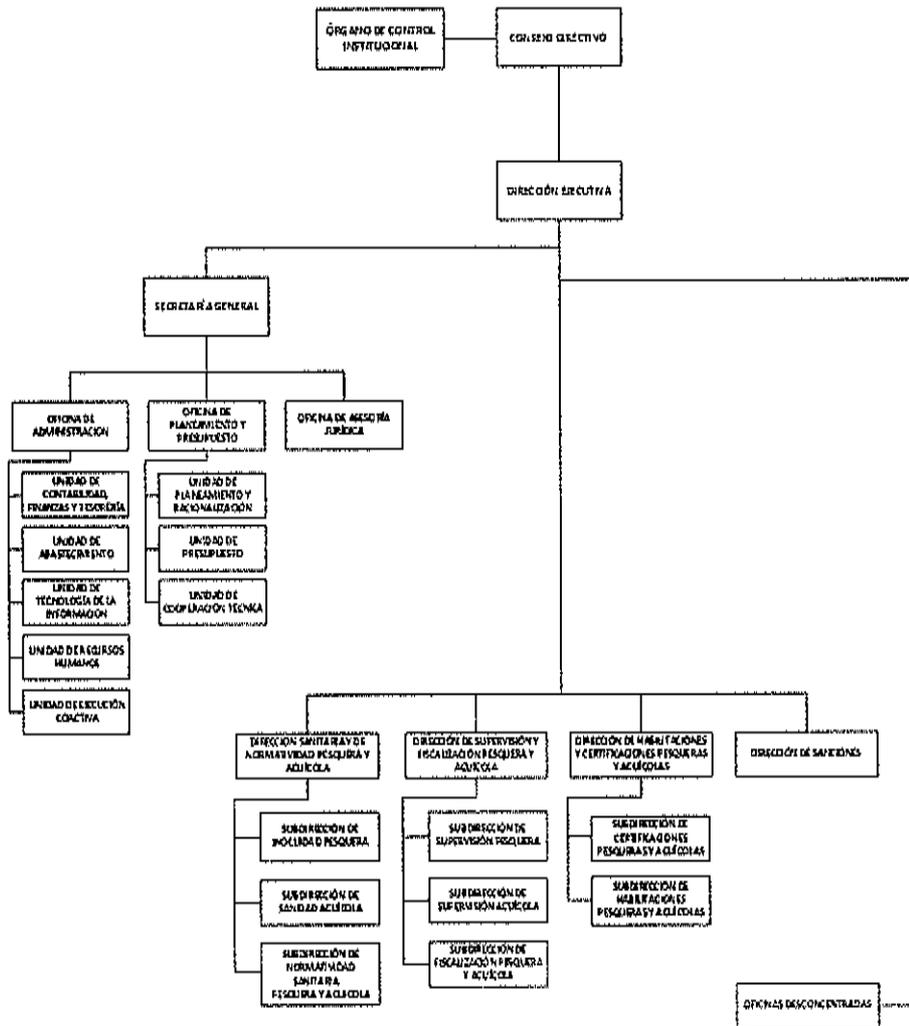
05.4 Dirección de Sanciones

06 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

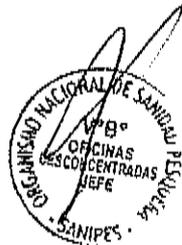
06.1 Oficinas Desconcentradas



ORGANIGRAMA
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE.



ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano máximo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES. Es responsable de establecer los objetivos y la política institucional, así como de la dirección de la Entidad.

Presidencia Ejecutiva (antes Dirección Ejecutiva)

La Presidencia Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales. Es el titular de la Entidad.

Gerencia General (antes Secretaria General)

La Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas del SANIPES. Constituye la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional tiene a su cargo programar, conducir, ejecutar y evaluar las labores de control gubernamental, en el ámbito del SANIPES, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control. Depende funcional y normativamente de la Contraloría General de la República del Perú (CGR).

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de asesorar y brindar orientación, opinión e información jurídica a la Alta Dirección y a las demás dependencias de la Institución, en los asuntos institucionales del SANIPES.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del SANIPES en asuntos relacionados a la conducción de los procesos de planeamiento, presupuesto, modernización institucional, racionalización, programa de inversiones, estadística y cooperación técnica. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Planeamiento y Racionalización
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Cooperación Técnica

Órganos de Apoyo

Oficina de Administración



La Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la Gestión de finanzas, tesorería, contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos. La Oficina de Administración tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Tecnologías de la Información
- Unidad de Ejecución Coactiva

Órganos de Línea

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola

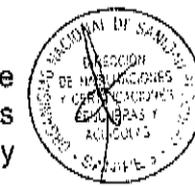
La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola, es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados que son gestionados por la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.

Asimismo, propone la Política Sanitaria a la Presidencia Ejecutiva y, a efectos de formular, actualizar y aprobar normas sanitarias en el ámbito de la competencia del SANIPES, propone reglamentos, guías, procedimientos, documentos habilitantes, entre otros, los que se constituyen como de cumplimiento obligatorio. Las normas sanitarias están relacionadas, entre otros, con la conformidad a requisitos microbiológicos, físicos, químicos, u otros, codificación, etiquetado o rotulado de los envases de los productos pesqueros o acuícolas. Para ello, cuenta con las siguientes Subdirecciones:

-Subdirección de Inocuidad Pesquera: Es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

-Subdirección de Sanidad Acuicola: Es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.

-Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola: Es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y



acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

La Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola es el órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa planes, programas y actividades de inspección, auditorías, ensayos, capacitaciones y otros, para realizar la supervisión en el ámbito pesquero y acuícola, de manera inopinada y programada. A fin de desempeñar sus funciones a nivel nacional, este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas del SANIPES, como al personal de la sede central. Esta Dirección cuenta a su vez con las siguientes Subdirecciones de Línea:

-Subdirección de Supervisión Acuicola: Esta subdirección es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

-Subdirección de Supervisión Pesquera: Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

-Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola: Realiza la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuicola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional.

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas, es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuicola. Asimismo, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con dos Subdirecciones:

-Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuicolas: Realiza las acciones de evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa



sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

-Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas: Responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

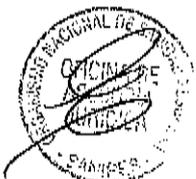
El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas, para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales, garantizando la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas.

Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de supervisión, fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva.

Las Oficinas Desconcentradas serán creadas mediante Resolución Ministerial, la cual establecerá las funciones específicas que cumplirán dichas Oficinas. Actualmente el SANIPES cuenta con catorce (14) oficinas desconcentradas a nivel nacional (Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Pisco, Camaná, Tacna, Puno, Iquitos, Tarapoto, Madre de Dios, Huancayo, Ilo y Callao), una Sede Administrativa en Lima y 3 puntos de control fronterizo (Tumbes, Desagüadero e Iñapari).

1.2 Ámbito de Competencia

El SANIPES es competente para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.



Asimismo, se detalla las principales funciones generales:

- a. Proponer la política sanitaria pesquera y acuícola al Ministerio de la Producción;
- b. Formular, actualizar y aprobar normas sanitarias manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, instructivos y procedimientos técnicos, en el ámbito de su competencia.
- c. Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de producción, incluida la extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura;
- d. Autorizar o denegar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico, previo análisis de riesgo en el ámbito de sanidad e inocuidad;
- e. Gestionar, dentro del ámbito de su competencia, el sistema de rastreabilidad del producto, los servicios, entre otros, en coordinación con las demás autoridades competentes;
- f. Controlar y realizar el muestreo de recursos hidrobiológicos para determinar la ausencia o presencia de Organismos Vivos Modificados (OVM), así como emitir documentos resolutivos, en el ámbito de su competencia;
- g. Emitir y revocar los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola;
- h. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva correspondiente. Para estos efectos podrá dictar las medidas cautelares y correctivas correspondientes.
- i. Velar y asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, y de los productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola;
- j. Realizar actividades de capacitación y acompañamiento para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura;
- k. Dictar y dar por concluidas las medidas administrativas preventivas y medidas cautelares,
- l. ante riesgos para la salud pública con respecto a los recursos hidrobiológicos, con la fundamentación técnica correspondiente; y,

Otras que se establezcan en los reglamentos y disposiciones complementarias a la presente Ley.



1.3 Cartera de Servicios

Los servicios del SANIPES se constituyen en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA vigente, cuyos procedimientos son la emisión de Protocolos Técnicos para Autorizaciones de Instalación, Protocolos Técnicos para Licencias de Operación, Protocolos Técnicos para Habilitaciones Sanitarias, protocolos para Permisos de Pesca; la emisión de Certificados Oficiales Sanitarios para Productos Pesqueros y Acuícolas, Certificados Oficiales Sanitarios de Recursos Hidrobiológicos, Certificados para Piensos y Productos Veterinarios; la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y/o Ensayo, Autorización de Métodos de Ensayo o Alcances de Inspección, entre otros.

II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1 Misión del SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional del SANIPES describe la Misión como sigue:

“Garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna”

2.2 Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI

El SANIPES, a partir de la relación causal de las acciones estratégicas sectoriales ha definido como Objetivo Estratégico Institucional para el periodo 2017-2019 “Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva”. Asimismo, a partir de los principios de administración y las relaciones técnicas funcionales de los sistemas administrativos, ha definido un segundo objetivo que busca “Fortalecer la gestión institucional del SANIPES”

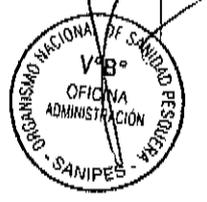


Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva
2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES

2.3 Acciones Estratégicas Institucionales - AEI

Los Objetivos Estratégicos Institucionales formulados se lograrán a través de acciones estratégicas, desarrolladas bajo el criterio de cadena de valor público, de acuerdo con las pautas metodológicas de CEPLAN.

Las acciones estratégicas relacionadas a los órganos de línea del SANIPES, se operativizarán entre otros, con los productos de los Programas Presupuestales 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura; y 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.

En el marco del PP 0094, el SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto "ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA". Debido a que la actividad acuícola enfrenta riesgos asociados a la sanidad de los recursos hidrobiológicos, respecto a enfermedades de notificación obligatoria de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y enfermedades de carácter productivo causadas por bacterias y hongos; así como a la inocuidad de los recursos hidrobiológicos, por la presencia de residuos de productos veterinarios, sustancias prohibidas, metales pesados, colorantes y plaguicidas, se considera de vital importancia que los acuicultores acrediten (a través de protocolos y certificaciones) la sanidad acuícola en los centros de cultivo (cultivos sanos) e inocuidad de los productos provenientes o destinados a la acuicultura (productos inocuos), por su implicancia tanto en la salud pública y animal, como en la comercialización de los productos acuícolas en el mercado nacional y el acceso a los mercados internacionales.

En cuanto al PP 0095, el SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto "AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS". Este producto tiene previsto brindar asistencia técnica especializada a los administrados (agentes de la pesca artesanal y personal que realiza operaciones de desembarque, tareas previas y grupo poblacional pesquero artesanal vinculante), en temas de Normativa Sanitaria Pesquera vigente, Buenas Prácticas Sanitarias (manipulación higiénica, preservación de recursos hidrobiológicos, higiene y saneamiento), Inocuidad y Trazabilidad, y sobre los procedimientos y requisitos para la Habilitación Sanitaria (parámetros sanitarios y sistema de inspección).



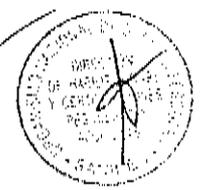
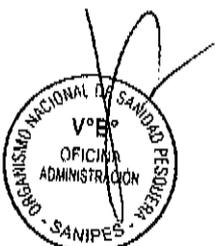
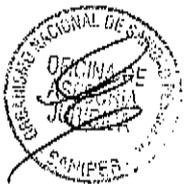
Por otro lado, las Acciones Estratégicas relacionadas con el control y vigilancia sanitaria se llevará a cabo a través de los planes y programas de control y vigilancia sanitaria de pesca y acuicultura, que comprenden componentes y actividades para garantizar la inocuidad de los alimentos de origen pesquero, salvaguardando la salud pública y protegiendo a los consumidores de las enfermedades o daños causados por los alimentos de origen hidrobiológico.

Las acciones estratégicas pondrán mayor énfasis en: la habilitación sanitaria, el control oficial, la fiscalización, la capacitación en buenas prácticas sanitarias; higiene y saneamiento; así como la inducción en las habilitaciones sanitarias a los agentes de la actividad pesquera y acuícola; además facilitará la gestión de la viabilización sanitaria para impulsar la exportación de los productos hidrobiológicos.

A continuación, se detalla las acciones estratégicas institucionales que implementará el SANIPES durante el periodo 2017-2019.

Tabla 2. Acciones estratégicas institucionales

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	N°	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuicola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo con la normatividad vigente a los administrados
		1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuicola
		1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuicola y pesquera
		1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas prácticas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera
		1.5	Instrumentos de cooperación para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuicola
		1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES
		1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"
2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES
		2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad
		2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las OD's



A continuación, se detallan los indicadores por acción estratégica

Tabla 3. Indicadores de acciones estratégicas institucionales
Matriz final PEI SANIPES 2017-2019

OBJETIVO ESTRATÉGICO	N	ACCIÓN ESTRATÉGICA	N	INDICADORES	Linea Base	Metas				Responsable de la medición
					2015	2017	2018	2019		
Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	1.1.1	Porcentaje de habilitaciones que se entregan en plazo menor a 18 días	SLB	70%	80%	80%	80%	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas
	1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola	1.2.1	Porcentaje de cobertura a nivel nacional de control oficial sanitario a los centros de producción acuícola	66%	85%	90%	95%	Subdirección de Supervisión Acuícola	
			1.2.2	Número de intervenciones de control oficial sanitario a los agentes de la actividad pesquera	5085	5.623	5.700	5.900	Subdirección de Supervisión Pesquera	
	1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera	1.3.1	Porcentaje de centros de producción acuícola autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	91%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola	
			1.3.2	Porcentaje de agentes de la actividad pesquera autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	82%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola	
	1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas prácticas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera	1.4.1	Porcentaje de acuicultores capacitados que aprobaron el curso taller en buenas prácticas acuícolas de higiene y saneamiento e inducción a la habilitación sanitaria acuícola	SLB	50%	55%	80%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	
			1.4.2	Porcentaje de DPA y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que aprobaron supervisión e inspecciones sanitarias artesanales	14%	31%	38%	42%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	
	1.5	Instrumentos para viables la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuícola	1.5.1	Número de instrumentos de viabilización sanitaria suscritos con otros países	25	31	35	39	Unidad de Cooperación de la OPP	
	1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entornos de apoyo del SANIPES	1.6.1	Número de métodos de laboratorio acreditados	13	23	28	32	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	
	1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	1.7.1	Porcentaje de implementación del laboratorio del SANIPES en la región Lima	0%	100%			Oficina de Administración	
Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	2.1.1	Índice de modernización de la gestión institucional	8%	76%	85%	100%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Administración	
	2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad	2.2.1	Número de normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad elaborados y actualizados conjuntamente para los agentes de la actividad acuícola y pesquera	6	12	12	12	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	
	2.3	Fortalecer la capacidad operativa de los ODEs	2.3.1	Número de ODEs implementadas	SLB	2	2	4	Oficinas Desconcentradas	

2.4 Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

La presente Ruta Estratégica muestra la determinación de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, considerando el orden de las acciones estratégicas y el órgano responsable de su ejecución. En la tabla siguiente, se presenta la priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales.

Tabla 4. Priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	N.	ACCION ESTRATEGICA	Responsable de la medición
Procesos Principales	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas
		1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola	Subdirección de Supervisión Acuícola
				Subdirección de Supervisión Pesquera
		1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola
				Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola
		1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas prácticas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
				Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
1.5	Instrumentos para validar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuícola	Unidad de Cooperación de la OPP		
1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola		
1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	Oficina de Administración		
Soporte	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
		2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs	Oficinas Desconcentradas



III. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA GENERAL DEL SANIPES

El Plan Operativo Institucional (POI), es el documento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar las acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI), desagregadas en actividades operativas priorizadas y valorizadas e inversiones necesarias, a ser ejecutadas en un periodo anual por las unidades orgánicas o centros de costos de la Entidad. De esta manera, a través del POI se vinculan los objetivos y acciones estratégicas del PEI, con las categorías presupuestarias: Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) y se articula con los recursos asignados a la entidad para un ejercicio fiscal.

Las actividades operativas priorizadas son financiadas a través de dos fuentes:

- Recursos ordinarios, que son recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF
- Recursos directamente recaudados, que son recursos generados por la misma institución.

3.1 Intervenciones del SANIPES para el año 2018

Las actividades operativas priorizadas y financiadas, establecidas en el POI 2018 de SANIPES, se detallan a continuación:

- **Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad**

Se brindará capacitaciones a los agentes de la pesca artesanal, mediante la difusión de la normativa sanitaria relacionada a la aplicación de buenas prácticas pesqueras, programa de higiene y saneamiento e inocuidad de los productos pesqueros.



El desarrollo de esta actividad surge de la necesidad de mejorar el conocimiento de los agentes de la pesca artesanal, en temas de aplicación de la norma sanitaria, dado que ellos son actores principales en la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano.

Esta actividad se desarrolla en los desembarcaderos pesqueros artesanales del litoral peruano, así como en desembarcaderos de la amazonia y sierra.

- **Evaluación de solicitudes y emisión de documentos habilitantes certificados sanitarios**



Sobre la base de la normativa sanitaria vigente, se tienen aprobados procedimientos de los procesos de Habilitación Sanitaria y de Certificación, los cuales se desarrollan, en el primer caso, mediante la emisión del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria, documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Norma Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua. En el segundo caso, el Certificado Oficial Sanitario, documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo a un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.

- Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura

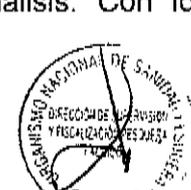


EL SANIPES, mediante los profesionales (inspectores o técnicos) de las Oficinas Desconcentradas, realiza la toma de muestras en los establecimientos acuícolas, de acuerdo con los dos planes de muestreo anual para la determinación de sustancias prohibidas, residuos de productos veterinarios

(sustancias antibacterianas), elementos químicos (metales pesados), compuestos organoclorados (plaguicidas y pesticidas), colorantes (sustancias antibacterianas) y agentes patógenos (bacterias, virus).

El desarrollo de esta actividad se inicia con la elaboración de dos planes de muestreo anual, para la determinación de los residuos de productos médicos veterinarios y sustancias prohibidas, y de patógenos. Se determina el número de muestras a tomar y analizar en el año (según directrices de la Food and Veterinary Office-FVO para productos médicos veterinarios y sustancias prohibidas, y de OIE-Organisation for Animal Health, para patógenos) distribuyendo el programa de muestreo (en función a la producción anual estimada) durante los 12 meses del año a nivel nacional, donde se realice el cultivo tanto de peces, moluscos y crustáceos.

La Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, junto con la Subdirección de Sanidad Acuícola, tienen el rol de recepcionar y enviar las muestras al laboratorio para su análisis. Con los certificados de análisis



obtenidos, ambas unidades orgánicas realizan la interpretación de los resultados, y establecen los estatus sanitarios correspondientes sobre la base de los resultados obtenidos, para finalmente elaborar al término del año un reporte consolidado de los resultados del estatus del muestreo a la FVO y a la OIE, respectivamente.

- **Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura**

La implementación de normas e instrumentos de gestión contribuye a establecer procedimientos estandarizados para la vigilancia y control de la actividad pesquera y acuícola que garantice la sanidad e inocuidad de dicha actividad.

El SANIPES elabora instrumentos de gestión dirigidos al sector acuícola tales como normas, procedimientos, instructivos, guías, entre otros. Las normas e instrumentos de gestión se elaboran en las oficinas de la Dirección Sanitaria y de Normatividad del SANIPES. Así mismo, se realizan eventos de difusión (talleres, cursos, seminarios, entre otros), en las regiones de mayor número de establecimientos acuícolas como: Puno, Madre de Dios, Loreto, Junín, San Martín, Amazonas, Cusco, Ayacucho, Ucayali y Arequipa.

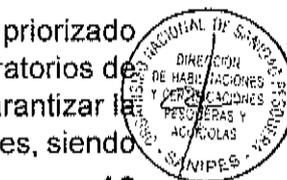
El desarrollo de esta actividad se inicia con la programación anual de normas e instrumentos de gestión a ser elaborados; seguidamente, la Subdirección de Normatividad Pesquera y Acuícola procede a buscar bibliografía técnica e información nacional e internacional, como referencia para la elaboración de los documentos normativos.

- **Investigaciones científicas y tecnológicas en temas sanitarios de inocuidad pesquera, acuícola y de piensos a nivel nacional**

Se desarrollan investigaciones sobre la condición sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de dichos productos, mediante la utilización de métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. En este propósito, el SANIPES realiza la evaluación y clasificación sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos (como los recursos pico de pato y palabritas, conchas de abanico). Estas áreas son vigiladas y controladas sanitariamente, y se inicia con la programación de los monitoreos de los indicadores microbiológicos y químicos del agua y de los moluscos bivalvos, dirigido a determinar si dichas áreas y los productos cumplen con los requisitos sanitarios para su extracción y comercialización.

- **Instalación de infraestructura pesquera**

Esta actividad se refiere al desarrollo del proyecto de inversión pública priorizado para este periodo: "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima". El Proyecto apunta a garantizar la sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos a los consumidores, siendo



competencia del Estado, expresado explícitamente en una disposición legal de creación del SANIPES, intervenir frente a un problema relacionado con la protección de la vida y la salud pública de los consumidores de productos hidrobiológicos. La necesidad de laboratorios y ensayos para el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, están en función de las exigencias mínimas requeridas por el mercado local e internacional para las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en el ámbito de nuestra competencia.

- **Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas**

El SANIPES en el marco de sus funciones, realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores y laboratorios de apoyo para el monitoreo de diversos parámetros: físicos, químicos y biológicos. Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción, centros de cultivo permiten un adecuado control sanitario, en base al cual se otorgan Documentos de Condición Operativa, indicando la condición operativa (abierta o cerrada) de las áreas de extracción, para la extracción y comercialización de productos acuícolas.

- **Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal**

Esta actividad consiste en implementar un programa de control de contaminantes a través del muestreo y análisis del agua de mar, agua continental, agua potable y hielo propias de las actividades artesanales en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, a fin de determinar los posibles contaminantes que podrían convertirse en un riesgo para la vida y salud pública. Para la toma de muestras se ha identificado tres matrices: Agua de mar (o agua continental), agua potable y hielo. Cada matriz con puntos de toma demuestra en la captación del agua, punto de salida, zona de tareas previas y en el agua del proceso del hielo.

- **Vigilancia sanitaria**

El desarrollo de esta actividad es realizado fundamentalmente por las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, las cuales son responsables de ejecutar en su jurisdicción, las intervenciones descritas anteriormente, referentes a funciones de supervisión, fiscalización, monitoreo, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional.

3.2 Primera Modificación de actividades y tareas para el año 2018

En el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-SANIPES/DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 32 177 000,00), distribuidos en



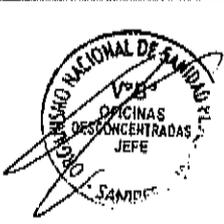
43 metas presupuestarias; asimismo, los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas han efectuado modificaciones de metas físicas y financieras del POI 2018 de SANIPES, como resultado de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático al 14 de diciembre de 2018, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 31 264 267,00).

En el proceso de ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) 2018, al 14 de diciembre del año en curso, se han registrado variaciones en las acciones y prioridades como consecuencia de los lineamientos establecidos en su oportunidad por la Alta Dirección, y de las nuevas prioridades de la agenda gubernamental, que han resultado en la incorporación de recursos financieros en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de SANIPES, y modificaciones presupuestarias que no afectan la asignación total aprobada, todo lo cual lleva a buscar la optimización de dicha asignación, mediante ajustes en la programación de actividades/tareas y sus correspondientes metas físicas y financieras.

En la Tabla 5 se detalla las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional y las realizadas en el Nivel Funcional Programático, realizadas por los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas, con Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 14 de diciembre de 2018, que conllevan al incremento y/o disminución de crédito presupuestario y cantidades físicas de las metas, y la actualización de las metas presupuestarias.

Tabla 5. Modificaciones Presupuestarias del SANIPES (PIM al 14.12.2018)

Organismo Funcional	Metas Programáticas y Actividades	Unidad de Medida	Meta Programática	PIM 2018	Metas Modificadas	PIM 2018
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	Documento	12	791,110	15	1,450,015
	IMPLEMENTACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN PATOBIOLOGIA ACUATICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	Informe Técnico	38	725,000	38	433,830
	MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS	Protocolo	1125	747,261	1,125	3,353,623
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	Persona Capacitada	5,500	725,557	5,500	678,125
	MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	Informe Técnico	54	782,334	54	489,135
9001: ACCIONES CENTRALES	ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	Informe	12	300,000	41	505,440
	GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PLIEGO	Documento	14	400,000	14	302,084
	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN	Documento	38	500,000	36	547,653
	ACCIONES DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	Documento	12	300,000	15	172,752
	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	Acción de control	48	900,000	12	1,061,310
	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	Acción	12	1,100,000	12	1,377,675
	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	Acciones de Control	18	250,000	0	0
	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	Documento	38	800,000	44	2,435,724
	ACCIONES DE CONTABILIDAD	Documento	26	950,000	31	1,128,516



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018
(Modificado versión 1)



	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	Documento	305	1,000,000	246	1,447,940
	ACTIVIDADES DE INFORMATICA	Informe	72	750,000	68	1,927,169
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Documento	53	3,059,503	52	5,865,790
	REALIZAR LAS ACCIONES DE COERCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RECAERAN EN LOS ADMINISTRADOS COMO CONSECUENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.	Informe	24	300,000	0	0
	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	Documento	444	950,000	555	637,824
9002: APNOP	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	Estudio	2	350,000	11	875,729
	FORMULAR Y PROPONER LA NORMATIVA SANITARIA DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA	Documento	40	400,000	89	821,943
	GESTION DE LABORATORIO	Análisis	7500	3,255,000	22,250	6,617,395
	PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL AMBITO PESQUERO	Resolución	30	200,000	53	1,740,130
	ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA	Inspección	1078	1,850,000	10,783	6,380,038
	FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA	Acta	303	400,000	276	889,149
	DIRIGIR, EVALUAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBITOS PESQUEROS Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	Acción	84	300,000	72	668,008
	EMISION DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBITOS PESQUERO Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	Certificado	19750	1,250,000	28,221	1,283,723
	EMISION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBITOS PESQUERO Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	Documento	3052	1,600,000	5,663	1,493,410
	VIGILANCIA SANITARIA - Chimbote	Acción	12	482,426	12	357,526
	VIGILANCIA SANITARIA - Camaná	Acción	12	448,308	12	235,289
	VIGILANCIA SANITARIA - Pisco	Acción	12	488,589	12	522,870
	VIGILANCIA SANITARIA - Huancayo	Acción	12	473,626	12	152,917
	VIGILANCIA SANITARIA - Sede Lima	Acción	12	433,992	12	831,707
	VIGILANCIA SANITARIA - Iquitos	Acción	12	497,579	12	260,884
	VIGILANCIA SANITARIA - Madre de Dios	Acción	12	409,838	12	261,829
	VIGILANCIA SANITARIA - Ilo	Acción	12	418,852	12	157,987
	VIGILANCIA SANITARIA - Paíta	Acción	12	408,238	12	322,681
	VIGILANCIA SANITARIA - Sechura	Acción	12	498,220	12	513,790
	VIGILANCIA SANITARIA - Puno	Acción	12	450,412	12	412,187
	VIGILANCIA SANITARIA - Tarapoto	Acción	12	476,487	12	177,948
	VIGILANCIA SANITARIA - Tacna	Acción	12	480,401	12	257,918
	VIGILANCIA SANITARIA - Tumbes	Acción	12	458,256	12	513,301
GESTION EFICIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	Resolución	20	900,000	21	399,018	
REFORZAMIENTO SANITARIO DEL SECTOR LANGOSTINERO	Informe Técnico			6	218,514	



EVALUACION Y CLASIFICACION SANITARIA DE SEIS AREAS DE PRODUCCION DE MOLUSCOS BIVALVOS DIFERENTES A LA CONCHA DE ABANICO	Informe Técnico			2	52,775
CLASIFICACION DE LAS ISLAS LOBOS DE TIERRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SANITARIO EN EL PAIS, A TRAVES DE ESTUDIOS SANITARIOS	Informe Técnico			1	98,785
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DE SANIPES EN LA REGION LIMA	Informe			10	10,494,622
REFORZAMIENTO DE LA VIGILANCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE AGENTES INFECCIOSOS CAUSANTES DE ENFERMEDADES EN LANGOSTINOS DEL GENERO LITOPENAEUS PROCEDENTES DE CENTROS DE CULTIVO Y AREAS NATURALES DE LAS ZONAS DE TUMBES Y PIURA, EN EL PERU	Informe Técnico			4	108,795
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE SANIPES, REGION PIURA	Documentos			3	1,000,000
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCONCENTRADA DE SANIPES, REGION TACNA	Documento			2	1,000,000
IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD EMERGENTE VIRUS DE LA TILAPIA LACUSTRE - TILV EN EL PAIS	Taller			4	246,670
DETERMINACION DE LA PRESENCIA DE VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS EN LOS GENES PIRA Y PIRB EN LOS CENTROS DE CULTIVO DE LANGOSTINO BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI)	Informe Técnico			4	261,195
TOTAL GENERAL		39,872	32,177,000	72,673	63,441,267

Fuente: reportes de modificación de los órganos y unidades orgánicas de SANIPES
Elaborado: UPR/OPP

IV. Glosario de Términos

Acción estratégica

Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permite articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.

Acta sanitaria

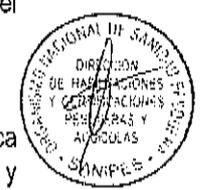
Documento en el que se registran incumplimientos a la normativa sanitaria detectados en acciones de supervisión o fiscalización realizadas a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas

Actividad Acuícola

Conjunto de elementos interactuantes para la obtención de recursos hidrobiológicos provenientes del cultivo, las mismas que incluye las fases productivas.

Acuicultura

Conjunto de actividades tecnológicas, orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial, el cual se realiza en un medio clasificado sanitariamente y



controlado, en ambientes hídricos o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, las cuales son aptas sanitariamente para realizar este tipo de actividad.

Áreas potenciales para el desarrollo de la acuicultura.

Áreas que presentan condiciones ambientales favorables para el cultivo de una o varias especies hidrobiológicas

Calidad

Grado en que un conjunto de características inherentes que cumplen con los requisitos establecidos entre las partes.

Característica de Calidad

Característica inherente de un producto o servicio, proceso, o sistema relacionada con los requisitos de una norma técnica en específico.

Certificación

Es el proceso mediante el cual SANIPES garantiza por escrito, o de un modo equivalente (medios electrónicos), que los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola son conformes a los requisitos reglamentarios aplicados

Certificado Oficial Sanitario

Documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación, internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo con un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.

Concesión y Centro de Producción Acuícola, Centros de cultivo

Delimitación geográfica de territorio marítimo o terrestre donde se realiza las actividades de acuicultura. Cultiven o recolecten peces, moluscos, crustáceos, algas y se encuentran bajo el control sanitario del SANIPES.

Condición Sanitaria

Producto procesado cultivado o extraído que se encuentra apto para el consumo humano, cumpliendo todos los requisitos de inocuidad y sanidad.

Documento Habilitante

Documento emitido por la autoridad sanitaria competente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma correspondiente.

Embarcación Pesquera Artesanal

Embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega y hasta 15 metros de eslora, con predominio de trabajo manual.

Ensayo/Prueba

Determinación de una o más características de los alimentos y piensos de origen pesquero, de acuerdo con un método establecido.

Fiscalización

Acción de control, seguimiento y verificación con el propósito de asegurar la aplicación de procedimientos, planes y programas ejercidos durante las actividades de supervisión pesquera y



acuícola, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y recomendar el procedimiento administrativo sancionador.

Habilitación Sanitaria

Condición que reúne los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, razón por la cual se le otorga un protocolo técnico emitido por la DHCPA/SANIPES.

Infraestructuras pesqueras y/o acuícolas

Son embarcaciones pesqueras industriales de menor escala y/o artesanal, muelles puntos de desembarque, desembarcaderos establecimientos o plantas de procesamiento en tierra o a bordo, mercados mayoristas o minoristas, almacenes centros acuícolas (Concesiones, ecloseries hatcheries, centros de cultivo, de cuarentena, de especies ornamentales y de acopio), vehículos de transportes o cualquier otra infraestructura pesquera y/o acuícolas en la que se extraiga, o recolecte, cultive, descargue, manipule procese almacene o comercialice recursos hidrobiológicos incluido piensos, aditivos y productos veterinarios.

Indicador

Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la ruta estratégica institucional.

Inocuidad

Condición de un alimento que se encuentra exento de contaminantes químicos, físicos, microbiológicos que lo hacen seguro para el consumidor (ser humano).

Inspección Sanitaria

Evaluación inopinada a una infraestructura pesquera y acuícola, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma sanitaria.

Instrumento de Gestión Sanitaria

Están comprendidos los procedimientos, guías, instructivos, directivas, manuales, comunicados, así como cualquier otro documento que SANIPES emita y/o considere conveniente para el desempeño de sus funciones.

Meta

Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.

Misión Institucional

Es el concepto que define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, de acuerdo con los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.

Muestreo

Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo con un procedimiento aprobado por la autoridad competente.



Objetivo Estratégico Institucional

Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo con el periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.

El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.

Piensos

Los productos de origen vegetal o animal en estado natural, frescos o conservados, y los derivados de su transformación industrial, así como las sustancias orgánicas o inorgánicas, simples o mezclas, con o sin aditivos, destinados a la alimentación animal por vía oral.

Procesamiento primario

Cuando la especie hidrobiológica proveniente del cultivo es sometida a tratamiento previo de desbalanceado.

Protocolo Técnico de Habilitación

Documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras y acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua.

Regulación

Proceso exclusivo del Estado, orientado a regir el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el país, con el propósito de garantizar la seguridad de las actividades económicas y promover la calidad de los bienes y servicios

Resultado

Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.

Ruta Estratégica Institucional

Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.

Sostenibilidad

Armonía entre la conservación de los recursos y el medio ambiente considerando la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población.

Supervisión pesquera y / Acuícola

Son las acciones de planificar organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia sanitaria en toda la cadena productiva de los productos pesqueros o acuícolas incluido los piensos de origen hidrobiológico con fines de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.

Títulos Habilitantes

Contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros actos que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos.



Trazabilidad

Es la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento o pienso a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución.

Verificación

Aplicación de métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones, para constatar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de inocuidad.

Vigilancia Sanitaria

Conjunto de actividades de investigación, observación, inspección, auditoría, muestreo, ensayo y/o evaluación de cumplimiento de las condiciones sanitarias de inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros y/o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico.

V. Lista de siglas

DHCPA:	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
DSNPA:	Dirección de Sanidad y de Normatividad Pesquera y Acuícola
DSFPA:	Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
DS:	Dirección de Sanciones
OA:	Oficina de Administración
OAJ:	Oficina de Asesoría Jurídica
OPP:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OD:	Oficina Desconcentrada



Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 249 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 0015BB - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 04 - GERENCIA GENERAL

OBI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

PROYECTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDADES	Meta Física Anual	UVA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto P.O.I \$/
0015BB01	CONDUCCION Y OPERACION SUPERIOR	11		801-ACTICN	44,931.26	91,862.51	140,793.76	181,058.34	221,322.88	261,587.43	301,851.97	342,116.51	382,381.05	422,645.59	462,910.13	503,174.67	238,244.41
PROGRAMACION																	
Monto P.O.I \$/																	
1,377,675.00																	

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 1,377,675.00

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -
 JOSÉ LUIS GÓZ CALLIRGOS
 Gerente General

Reporte B-4
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MOBILIZADO CON PROGRAMACION FINANCIERA
 Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 PREGO : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 901588 - ADMINISTRACION SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 03.04 - DISECCION DE HABERIFICACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACSECOPUS

CEL01 - GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 ABOLOS: DOCUMENTOS HABITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS

COD.	DESCRIPCION	U.M.	Meta Fisica Anual	PROGRAMACION																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12					
000	Actividad Operativa																			
31402115499	EMISIÓN DE CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO DE LA	191001: UUSA	36273	54,975.99	51,774.67	53,327.00	57,160.31	61,846.32	107,635.59	91,667.33	83,732.86	64,106.99	160,018.79	104,579.73	294,871.99				1,613,237.00	
31402115806	REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO DE LA	191001: SCSOBRELO	3,683	18,207.25	18,206.68	18,206.11	294,330.11	117,860.74	117,860.74	117,860.74	117,860.74	117,860.74	117,860.74	117,860.74	117,860.74	117,860.74	117,860.74	117,860.74	117,860.74	3,491,492.00
18020115805	REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO DE LA	190201: UUSA	71	34,374.32	46,648.73	71,148.43	46,177.68	53,878.89	54,533.86	75,453.65	62,264.15	36,082.90	75,444.33	51,990.86	61,796.13					648,028.00

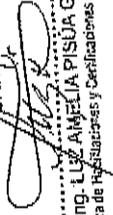
U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 3,475,141.00

FSMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 SANIPES -



Ing. LIZ AMELIA PISUA GONZALES
 Directora de Habilitación y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pilego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SAMIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SAMIPES

Centro de Costo : 03.04 - DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS

OEL01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AE:01-01 DOCUMENTOS HABITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS

COD.	Actividad Operativa	U.M.	PROGRAMACION													
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
	EMISION DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL CUARANTENIO DE LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA SANITARIA EN LOS AMBIENTES PESQUEROS Y ACUICOLA Y PARA LA SIEMPRE	001: CERTIFICADO	1,002	1,197	1,193	1,634	1,356	1,762	3,507	3,382	3,210	5,866	1,451	1,339	16,221	1: May-Abr
18401115239	EMISION DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL CUARANTENIO DE LA NORMATIVA ADMINISTRATIVA SANITARIA EN LOS AMBIENTES PESQUEROS Y ACUICOLA Y PARA LA SIEMPRE	001: CERTIFICADO	1,002	1,197	1,193	1,634	1,356	1,762	3,507	3,382	3,210	5,866	1,451	1,339	16,221	1: May-Abr
18401115260	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBIENTES PESQUEROS Y ACUICOLA Y PARA LA SIEMPRE	001: DOCUMENTO EMITIDO	316	386	371	437	541	393	404	404	419	637	642	593	5,643	1: May-Abr
18401115261	DISEÑO, EVALUAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBIENTES PESQUEROS Y ACUICOLA Y PARA LA SIEMPRE	001: FACCION	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	1: May-Abr

TOTAL GENERAL : 3,425,141.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : la Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

SAMIPES



Ing. Lázaro PISUÁ GONZALES

Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas

Anexo B-3
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO CON PROGRAMACION FISICA
 Año : 2018

Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 04.04 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

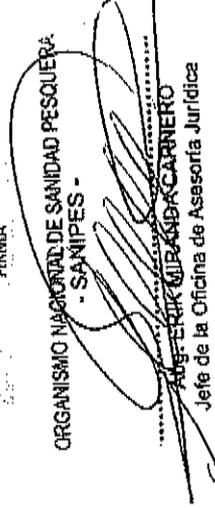
OBI.02 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEE.02.01 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.M.	036 - OCUPAMIENTO	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
38011115AS08	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	150101 - LIMA			31	51	53	38	58	43	53	48	52	37	37	52	555	1 : Muy Alta	
					31													637,824.00	

TOTAL GENERAL : 637,824.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

 AUGUSTO MIRANDA CARNERO
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Periodo PEI: 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno: E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector: 38 - PRODUCCION
 Pliego: 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora: 001593 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costos: 04.04 - OFICINA DE ASesorIA JURIDICA

OBJETO: FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 ABOLOZ 01. MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES

CCO	Actividad Operativa	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Agosto 2018	GRAN TOTAL
540031131666	MEJORAMIENTO TECNICO HUMANO	335	21,484.54	21,484.54	14,768.00	57,395.00	58,381.00	16,300.00	65,172.00	51,025.00	57,289.50	57,460.00	35,094.00	72,272.00	67,442.00	637,824.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota: La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL: 637.824.00

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Abg. ERIK MIRANDA CARNERO
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Anexo B-3
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO CON PROGRAMACION FISICA
 Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pilego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 03.06 - OFICINAS DESCENTRALIZADAS

OEI02 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 ABL02.03 FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ODE'S

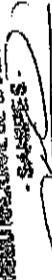
COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
18A011158542	VIGILANCIA SANITARIA - REFATURABOIS	150101 : UMAS	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18A011158543	VIGILANCIA SANITARIA - TUMBES	201001 : TUMBES	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18A011158553	VIGILANCIA SANITARIA - PIURA	380501 : PIURA	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18A011158554	VIGILANCIA SANITARIA - PIURA (SEGURO)	200801 : SEGURO	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18A011158555	VIGILANCIA SANITARIA - ANCASH (CHIBOTE)	031801 : CHIBOTE	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18A011158556	VIGILANCIA SANITARIA - TACNA	210101 : TACNA	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18A011158557	VIGILANCIA SANITARIA - ICA (PISCO)	110501 : PISCO	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18A011158558	VIGILANCIA SANITARIA - AREQUIPA (CAMANA)	046201 : CAMANA	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18A011158559	VIGILANCIA SANITARIA - MADRE DE DIOS	170201 : MADRE DE DIOS	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18A011158560	VIGILANCIA SANITARIA - PUNO	210101 : PUNO	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18A011158561	VIGILANCIA SANITARIA - SAN MARTIN (TARAPOTO)	220901 : TARAPOTO	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18A011158564	VIGILANCIA SANITARIA - TROMBOS	160101 : TROMBOS	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18A011158565	VIGILANCIA SANITARIA - ILMUN (HUANCAYO)	120101 : HUANCAYO	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta
18A011158566	VIGILANCIA SANITARIA - MOQUEGUA (NO)	180301 : NO	001 : ACCION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 4,978,733.28

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -



CECILIA ROSA
 VICEDIRECTORA
 CESAR PRADO NEULANDER
 DIRECTOR GENERAL
 146 0-114 Oficinas Descentralizadas

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 04.02 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

04.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEL02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
184011158330	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	0	2	7	1	6	2	2	5	4	4	5	4	1	Muy Alta
184011158335	ACCIONES DE CONTRASTAD	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1	14	4	1	2	3	1	1	1	1	1	1	1	Muy Alta
184011158536	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	6	5	8	3	9	12	20	28	28	42	45	36	246	Muy Alta
184011158538	ACTIVIDADES DE INFORMATICA	150101 : LIMA	060 : INFORME	6	6	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5	66	Muy Alta
184011158539	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	5	3	3	3	3	5	4	4	5	5	5	7	52	Muy Alta
184011158744	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGION LIMA	070101 : CALLAO	060 : INFORME	0	0	0	2	3	3	0	0	2	0	0	0	10	Muy Alta
184011158748	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE BIENESTAR PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PERNOS EN LA OFICINA DESCOMISERADA DEL SANIPES SECHURA- REGION PUNO	200801 : SECHURA	036 : DOCUMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	Muy Alta
184011158749	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ORDENANCIA, CONTROL, SANITARIO Y DE BIENESTAR PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PERNOS EN LA OFICINA DESCOMISERADA DEL SANIPES TACNA-REGION TACNA	239101 : TACNA	036 : DOCUMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Muy Alta

TOTAL GENERAL : 25,319,811.06

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 SANIPES -

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

Lic. JAVIER ALCANTARA PASCO
 Jefe de Oficina de Administración

Periodo PEI : 2017 - 2018
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Programa : 313 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 003588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costos : 04.02 - OFICINA DE ADMINISTRACION

OBJETIVO FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 ASESORAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES

CCO	Actividad Operativa	Unidad	Metr. Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto P.O.I. S/.
18001118420	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	180101:1004	44	001:DOCUMENTO	4141033	31429124	13857164	84378097	6925249	30431215	70758414	51208414	47232307	45529177	37878064	576140156	3245373195
18001118435	ACCIONES DE FOMENTO	180101:1004	31	001:DOCUMENTO	3112834	5545872	37071851	9434520	40281193	49338489	100131231	7152334	4124843	33544638	33337275	11846417	112831000
18001118436	ACCIONES DE FOMENTO DE RECURSOS HUMANOS	180101:1004	246	001:SERVICIO	5254017	6079314	38333447	8600321	30238522	38353145	16738023	6743463	61381218	6620647	37892172	71796414	1444793628
18001118438	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	180101:1004	66	001:SERVICIO	4033142	11849616	9509640	18437212	21453118	10146036	54541630	24540046	6120755	31120489	17833434	57823465	1977166326
18001118439	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	180101:1004	53	001:DOCUMENTO	6410103	31455274	15349305	17833123	42427123	16446611	54030614	38245208	31528233	6923240	64138017	229742345	348570000
18001118444	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	00201:CALAO	10	001:SERVICIO	0	0	640505	0	44000556	0	800930	400030	3200000	400000	58238438	844531524	1049441100
18001118448	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	20242:SECHURA	3	001:DOCUMENTO	0	0	4	0	0	0	0	0	0	180000	901932	97349344	300000000
18001118449	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	20201:TAJUMA	0	001:DOCUMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10000000	100000000

U.M.: Unidad de Medida.
 Nota: La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 35 313 811 06

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -
 Lic. JAVIER D. ALCANTARA PASCO
 Jefe de la Oficina de Administración

Periodo PEI : 2013 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 3B - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 003598 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 04.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OBJETIVO FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEL0202 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.A.E.	Meta Financiera Anual \$/	PROGRAMACION												Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
134011158309	ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	15003 : JUNA	043 : INFORME	905,895.96	4	3	6	3	5	1	5	4	1	2	41	1 : May-Abr	
134011158313	GESTION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PLIEGO	15003 : JUNA	038 : DOCUMENTO	301,284.00	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	34	1 : May-Abr	
134011158315	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION	15003 : JUNA	038 : DOCUMENTO	541,553.00	1	3	5	3	3	3	3	2	3	4	36	1 : May-Abr	
134011158317	ACORDOS DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	15003 : JUNA	038 : DOCUMENTO	173,752.00	0	1	0	1	2	3	0	4	1	0	18	1 : May-Abr	
134011158315	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREVIENCIÓN	15003 : JUNA	046 : ESTUDIO	875,279.00	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	1 : May-Abr	

TOTAL GENERAL : 2,403,657.96

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

[Firma]
 CPC. CEDILIA KUROIWA PEREZ

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Unidad Ejecutora : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

Centro de Costo : 04.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

02.02 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 02.02.01 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES

C.C.O.	Urgido	Meta Fbca Anual	U.M.	PROGRAMACION												MONTO P.O.I. \$/
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
184011158091	190201 - U.M.A	41	000 - PERSONE	23,029.42	43,803.00	49,218.35	33,641.25	31,673.25	20,721.34	20,952.12	40,439.45	38,454.59	38,454.59	33,311.21	108,914.38	526,419.95
184011158513	190201 - U.M.A	14	006 - DOCUMEN	10,112.05	31,713.18	28,443.31	27,112.05	14,112.05	24,948.25	12,811.66	23,487.44	50,112.05	15,311.25	33,311.25	51,213.49	102,864.00
184011158515	190201 - U.M.A	36	006 - DOCUMEN	10,112.05	50,112.05	47,312.05	45,642.25	27,642.25	41,540.47	41,439.43	10,112.05	75,316.35	91,209.51	91,209.51	61,061.48	527,653.00
184011158517	190201 - U.M.A	15	006 - DOCUMEN	10,011.36	17,310.66	17,008.84	20,661.72	25,521.98	10,103.11	16,500.86	16,591.71	16,005.49	10,029.41	11,146.77	10,413.28	172,752.00
184011158519	190201 - U.M.A	14	006 - ESTUDIOS	0	10,143.00	25,310.00	10,000.00	1,000.00	70,247.67	28,600.33	71,023	118,350.00	151,300.00	11,000.00	164,860.16	375,719.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL: 2,403,657.96

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -



CPC. CEDILIA KUROIWA PÉREZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Periodo PE : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001583 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 03 - PRESIDENCIA EJECUTIVA

061.02 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEL02.01 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	ACCIONES DE LA ALTA DIFERENCIA	Actividad Operativa	Urbigero	Metros Físicos Anuales	PROGRAMACION														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
310101158303	ACCIONES DE LA ALTA DIFERENCIA		1791011 U.M.A	17	DOT ACCION	31.400,00	31.396,33	32.601,50	48.201,35	36.913,14	64.915,64	94.511,00	44.180,12	41.342,60	41.008,11	42.451,99	771.501,35	Monto P.O.I.S./	3061170,00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 1.061.130,10

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

[Firma]
 CPE GEBILAT KUROIWA PÉREZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pilego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SAMIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SAMIPES

Centro de Costo : 03.03 - DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION PESQUERA Y ACUICOLA

OBJE01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AEL01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA

COD.	Actividad Operativa	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
13A01115852	FLANIFICAR, ORGANIZAR, ORIGINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE HIGIENIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL AMBITO PESQUERO	150241 : SURQUILLO	13	3	4	1	4	2	5	4	2	3	3	3	1	53	1:May-Hly
13A01115852	ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA	150241 : SURQUILLO	687	926	896	1,110	1,226	981	1,029	918	942	1,003	971	100	10,733	1:May-Hly	
13A01115873	MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS	150241 : SURQUILLO	85	90	90	95	95	95	95	95	95	95	95	100	1,105	1:May-Hly	

OBJE01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AEL01.03 ACCIONES DE FISCALIZACION PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA

COD.	Actividad Operativa	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
13A01115858	FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA	150141 : SURQUILLO	31	20	40	62	34	11	15	7	12	23	22	19	236	1:May-Ago

TOTAL GENERAL : 12,362,939.80

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SAMIPES -

[Firma]
 M.V. RAFAELA LUCIA VERA CASTRO
 Directora (e)
 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Periodo PEI: 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno: E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector: 38 - PRODUCCION
 Programa: 203 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora: 901388 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costos: 05.05 - DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION PESQUERA Y ACUICOLA

OEI.05 - GARANTIZAR LA SANIDAD E BIENESTAR DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AEI.01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA

C.O.D.	Actividad Operativa	Ubigeo	Mesa Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION												
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18001115882	ADMINISTRACION Y CONTROL SANITARIO DE LA PRODUCCION DE LOS ALIMENTOS DE ORIGEN ACUICOLA Y PESQUERO	320141: SUROESTE	33	005: FORTIFICACION	23,644.82	15,411.25	52,031.83	78,833.73	149,958.66	85,386.64	78,800.74	70,372.89	32,379.20	49,546.53	91,268.75	57,120.01	1,791,200.00
18001115883	ELABORACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ACUICOLA Y PESQUERO	320141: SUROESTE	33	006: EFECTIVACION	137,758.85	540,179.82	865,116.00	641,231.35	385,462.12	618,282.12	706,279.88	314,473.82	124,555.00	155,005.45	342,205.66	174,818.12	4,184,000.00
18001115887	MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS	320141: SUROESTE	1,125	011: PRODUCCION	83,740.21	182,233.00	314,064.20	102,218.13	118,860.05	91,857.27	42,982.16	154,158.00	101,198.31	544,708.21	3,048,328.23	484,691.35	1,351,000.00
C.O.D.	Actividad Operativa	Ubigeo	Mesa Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto P.O.I.S.
1800111858	REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION MONITOREO Y ACUICOLA	38001: SUROESTE	226	599: ACTUACION	18,900.26	26,618.16	47,258.64	56,078.45	54,506.48	51,894.29	35,120.74	0	0	41,009.15	311,200.32	116,533.71	882,104.66

U.M. = Unidad de Medidas.
 Nota: La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL: 12,363,939.80

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 -SANIPES-
 DR. KAROLUCIA VERASTEGUI CASTRO
 Directora (e)
 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Presupuesto PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pílego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costos : 03.05 - DIRECCION DE SANCIONES

OEI.02 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meja Física Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Moneda P.O.S.
1501119143	GESTION FISICA DEL PRODUCCION EN COMERCIO SANCIONADO	150111		03 - POOLCICHICO	222218	237410	472216	217033	257120	247410	519927	215033	248224	248224	247410	247410	MONEDA NACIONAL
																	15011600

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota: La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 359,016.00

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

ALDO RENATO RAMIREZ PALET
 Director de la Dirección de Sanciones

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03.05 - DIRECCIÓN DE SANCIONES

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

CÓD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad	
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
180011158601	GESTION EFICIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	150161: SURQUILLO	036: DOCUMENTO	3	3	0	2	0	5	1	1	1	2	2	1	21	1	May/Julio
				399,016.00														

TOTAL GENERAL : 399,016.00

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

.....
 ALDO RENATO RAMIREZ PALET
 Director de la Dirección de Sanciones

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

